45121600	ACCESORIOS PARA CÁMARAS
46171600	EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72151700	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRAIL
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
81101700	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81111500	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81111800	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81112200	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
83101800	SERVICIOS ELÉCTRICOS
83112300	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA
92121700	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

ASPECTOS GENERALES

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

La Secretaría de Gobierno y convivencia Ciudadana en aplicación del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional." presenta el análisis del sector económico el cual hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.2.1.4.7 del decreto 1082 de 2015 y de conformidad con el literal e) del numeral 4 y el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que los contratos se podrán celebrar de manera directa, en concordancia con la Ley 344 de 1996, modificada con la Ley 1607 de 2012 y teniendo en cuenta la definición contenida en el Decreto Ley 591 de 1991.

OBJETO: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO A LA RED DE FIBRA ÓPTICA, CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN Y KIOSCOS TENJO DIGITAL DEL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS)".***

PRESUPUESTO ESTIMADO: CUATROCIENTOS CINCO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($405.352.000) M/CTE

PLAZO DE EJECUCIÓN: hasta el 31 de diciembre de 2026 hasta agotar la bolsa de insumos o repuestos.

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

CATEGORIZACIÓN DEL SERVICIO

El servicio objeto del presente proceso de contratación está clasificado con los siguientes Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, hasta el tercer nivel, como se indica a continuación:

La Secretaría de Gobierno y convivencia Ciudadana de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082, contiene en su plan anual de adquisiciones, debidamente registrada la clasificación de la presente justificación bajo los códigos relacionados en cada uno de los ítems en las especificaciones técnicas.

CODIGO UNSPSC	NOMBRE
24101600	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25101900	VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS 0 DE RECREO
26121600	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26121700	CABLEADO PREFORMADO
30102900	PILARES
32101500	CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOF RECUENCIA (RF)
32101600	CIRCUITOS INTEGRADOS
32151800	DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32151900	DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
43201400	TARJETAS DEL SISTEMA
43201500	MÓDULOS 0 INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO BOARD) DEL SISTEMA
43201600	COMPONENTES DEL CHASIS
43201800	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43202000	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43202100	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43202200	SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43211800	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43221700	EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43221800	DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43222500	EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43222600	EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43231500	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
45121500	CÁMARAS

Teniendo en cuenta que el presente objeto analizado se ubica dentro del Sector terciario o sector de servicios y la rama económica Administración pública y defensa; se tiene en cuenta la medición del aporte de la oferta, que generan las empresas privadas del sector consultor al PIB.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el proceso de contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales especialmente las del DANE.

El sector terciario es muy diverso y específico, y está formado por entidades de características muy diferentes entre sí. Es fundamental para el correcto funcionamiento de la economía en general.

- **Comercio:** Tiendas minoristas, supermercados, comercio online, etc.
- **Turismo y hostelería:** Hoteles, restaurantes, agencias de viajes, etc.
- **Transporte y logística:** Logística, aerolíneas, transporte urbano, etc.
- **Servicios financieros:** Bancos, instituciones financieras, inversiones, seguros, etc.
- **Educación:** Escuelas, universidades, etc.
- **Salud:** Sanidad, atención a la dependencia, clínicas, etc.
- **Comunicaciones:** Telefonía, internet, medios de comunicación, etc.
- **Servicios sociales:** Ciencia, cultura, deporte, protección y políticas sociales, etc.
- **Administración pública:** Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros), justicia, etc.
- **Servicios profesionales:** Asesoría legal, servicios informáticos y tecnológicos, etc
- **Servicios de mantenimiento:** son actividades económicas que implican la reparación o el mantenimiento de productos o maquinaria.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. ESTRUCTURA DEL SECTOR ECONÓMICO

Colombia, al igual que otros países, organiza sus actividades económicas en tres sectores principales: primario, secundario y terciario. Aquí hay una descripción de las actividades en cada uno de estos sectores en Colombia:

Sector Primario:

Agricultura y Ganadería: El sector primario en Colombia incluye actividades agrícolas y ganaderas. Colombia es conocida por la producción de café, flores, banano, esmeraldas y otros productos agrícolas. La ganadería también es una parte significativa de este sector.

Recursos Naturales: La explotación de recursos naturales, como la minería (carbón, oro, esmeraldas) y la extracción de petróleo y gas, también forma parte del sector primario.

Sector Secundario:

Manufactura: El sector secundario abarca las actividades de manufactura. Colombia tiene una industria manufacturera diversa que incluye la producción de textiles, prendas de vestir, productos químicos, productos farmacéuticos, alimentos procesados, entre otros.

Construcción: La construcción de infraestructuras, edificios residenciales y comerciales, así como proyectos de ingeniería civil, también está incluida en el sector secundario.

Sector Terciario:

Servicios: El sector terciario se centra en la prestación de servicios. Aquí se encuentran una variedad de actividades, como servicios financieros, educación, salud, turismo, tecnología de la información, consultoría y otros servicios profesionales.

Comercio: Las actividades comerciales, incluido el comercio minorista y mayorista, también forman parte del sector terciario. Este sector abarca desde pequeñas tiendas locales hasta grandes centros comerciales.

Transporte y Comunicaciones: El transporte y las comunicaciones son esenciales en el sector terciario para facilitar el movimiento de bienes y personas. Esto incluye carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, servicios postales y telecomunicaciones.

Turismo: Colombia ha experimentado un aumento en la industria turística, con destinos populares que atraen a visitantes nacionales e internacionales.

Así mismo, y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en la subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 que determina el deber de análisis de las Entidades Estatales de realizar el análisis del sector económico y de los oferentes, el presente estudio del sector tiene como objetivo realizar el análisis integral de este, la oferta y la demanda del sector de servicios de logística, permitiendo de esta manera:

- Conocer las características de las empresas que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de la Alcaldía Municipal.
- Identificar los bienes, obras o servicios previstos en el Clasificador de Bienes y Servicios, que permiten satisfacer de la forma más eficiente la necesidad previamente identificada por la entidad, maximizando los beneficios y optimizando los costos.
- Establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar los principales Riesgos de la futura contratación y determinar los requisitos habilitantes.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Con el ánimo de dar cumplimiento a los principios y demás disposiciones de Ley se realiza el siguiente análisis integral del sector con el objetivo de seleccionar el contratista idóneo para suplir la necesidad de la Alcaldía Municipal, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

1.2. ECONÓMICO

A continuación, se desarrolla el estudio de análisis económico, en donde se presenta un sondeo a nivel macroeconómico y microeconómico de la economía colombiana y del sector.

Sobre un marco conceptual, se desarrollan cada una de las principales variables económicas que afectan desde ambas ramas, el desarrollo eficiente del sector a estudiar y consecuentemente del proceso contractual que se pretende adelantar. Por lo anterior, se estiman las principales variables macroeconómicas que más allá de ser determinantes dentro del óptimo desempeño de la economía colombiana, son trascendentales en la evolución de los sectores y los proyectos que desarrolle cada uno de ellos.

Según como se estimó en el numeral anterior, este proceso está enmarcado en el sector Terciario donde se incluye el objeto del presente proceso contractual ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO A LA RED DE FIBRA ÓPTICA, CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN Y KIOSCOS TENJO DIGITAL DEL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS)".***

1.2.2 Estudio Macroeconómico de la Economía Colombiana

El Análisis Macroeconómico surge como una rama que estudia el funcionamiento de la economía como un todo, dejando a un lado las especificidades sobre los diferentes sectores económicos de un mercado o conjunto de agentes económicos. En otras palabras, el principal propósito de este análisis surge de la necesidad de evaluar en términos globales los agregados económicos de la economía colombiana, tales como: el Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios del Consumidor (IPC), la inflación, la tasa de cambio, desempleo, entre otros y según sea el enfoque del estudio, los cuales de manera genérica afectan todos los sectores económicos, de maneras diferentes, pero directamente.

Dentro de las generalidades determinadas a través del estudio macroeconómico, se puede lograr definir una economía y su estado en términos generales, para así lograr establecer entre otras cosas: líneas de negocio, comportamientos de la industria colombiana, parámetros y tendencias de los mercados.

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

Así pues, a continuación, se presenta un análisis macroeconómico sobre las principales variables que, con base en las condiciones del proceso a adelantar, son relevantes dentro del desempeño de los sectores analizados.

En particular, el DANE a través de la Encuesta anual y mensual de servicios, obtiene la información de las variables principales del sector de servicios para el análisis de su evolución en el corto y mediano plazo. Dentro de las actividades que el DANE considera se incluyen dentro de este sector se incluyen las siguientes:

El índice de precios del productor (IPP) es un indicador de la evolución de los precios de venta del productor, correspondientes al primer canal de comercialización o distribución de los bienes transados en la economía.

Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP
Índice total
Marzo 2026pr

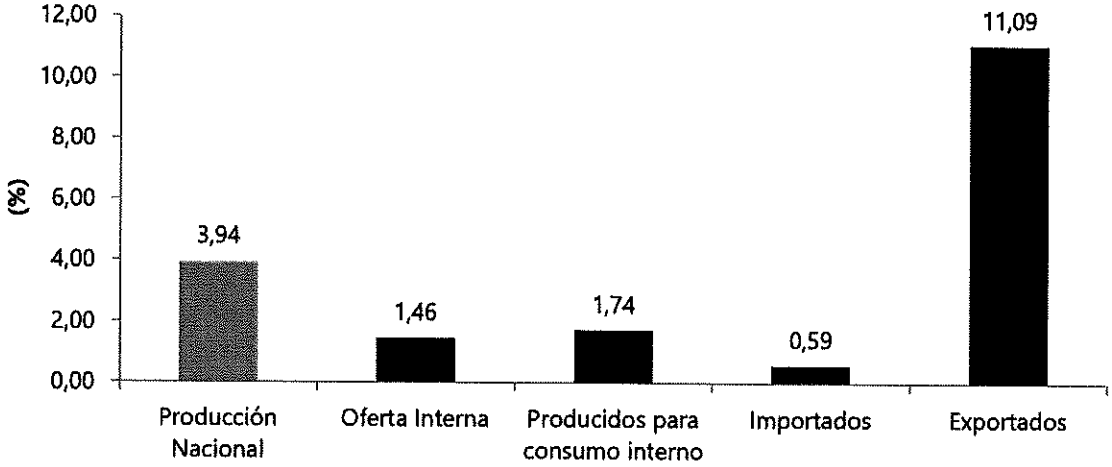

Fuente: DANE-IPP

El IPP de la producción nacional, en marzo de 2026 presentó una variación de 3,94% respecto a febrero de 2026.

En marzo de 2026, el único sector que registró una variación superior a la media fue Explotación de minas y canteras con 25,77%. Los sectores Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (1,01%) e Industrias manufactureras (0,94%) presentaron variaciones inferiores a la media (3,94%).

En marzo de 2026 el IPP de la producción nacional presentó una variación año corrido de 6,89% frente a diciembre de 2025.

En lo corrido de 2026 hasta marzo, los sectores de Minería (28,85%) y Agricultura, ganadería y pesca (9,14%) presentaron variaciones superiores a la media (6,89%), mientras que el sector de Industria (2,15%) registró una variación inferior a la media.

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución positiva en lo corrido del año, fueron: Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (41,68%), Frutas de pepita y frutas de hueso (24,54%) y Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo (14,20%), que en conjunto aportaron 5,06 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.
En contraste, las principales contribuciones negativas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: Café (-22,57%), Gasolina para automotores (-7,93%) y Café trillado o verde (-9,65%), que en conjunto restaron 0,85 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

Índice de Precios al Consumidor: (IPC)

El Banco de la República establece que el Índice de Precios al Consumidor: (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026

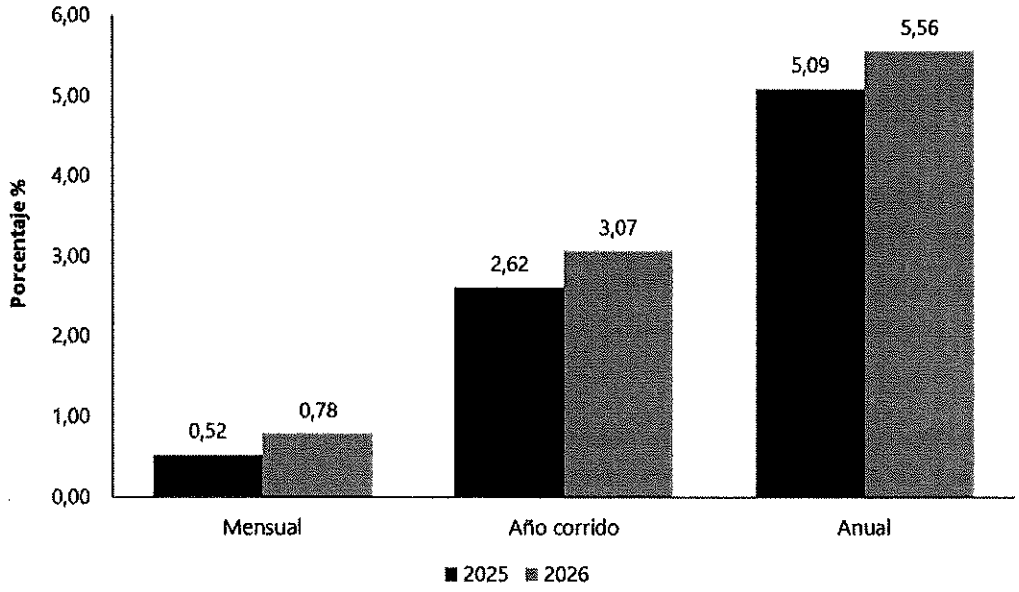

Fuente: DANE, IPC.

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

En lo corrido del año, (enero - marzo), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,07%): Educación (5,82%), Restaurantes y hoteles (5,26%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,67%) y por último, Salud (3,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Información y comunicación (3,03%), Transporte (3,01%), Bienes y servicios diversos (2,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Recreación y cultura (1,47%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,06%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,52 puntos porcentuales a la variación total.

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 5,56% en comparación con marzo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,92%), Salud (7,87%), Educación (7,54%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,27%) y por último, Bienes y servicios diversos (6,09%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,56%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,23%), Información y comunicación (4,73%), Transporte (4,61%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,15%), Prendas de vestir y calzado (2,61%) y por último, Recreación y cultura (2,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Producto Interno Bruto (PIB)

El Producto Interno Bruto, es un indicador económico que mide el valor total de todos los bienes y servicios finales producidos por un país durante un período determinado de tiempo.

Este indicador mide la riqueza generada por la actividad económica de un país, incluyendo la producción de bienes (como alimentos, ropa, automóviles) y servicios (como educación, salud, transporte).

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV

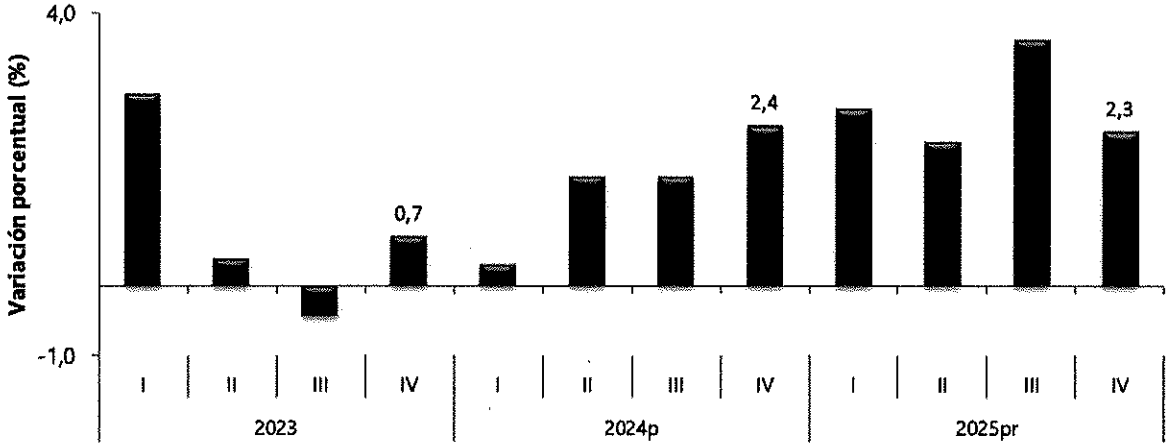

Fuente: DANE, PIB_T

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La tasa de cambio (nominal) hace referencia al valor de la moneda nacional con referencia a una moneda extranjera, usualmente el dólar estadounidense, pues es la moneda en la que se realizan la mayor parte de las transacciones con el exterior. Así, esta tasa señala la cantidad de pesos que se deben pagar por un dólar.

Un aumento (depreciación del peso) señala una pérdida de valor de la moneda nacional, debido a que se tienen que entregar más pesos colombianos por cada dólar estadounidense. Por otro lado, una disminución (apreciación del peso) muestra un fortalecimiento de la moneda local, en el sentido en que se deben entregar menos pesos colombianos por cada dólar estadounidense.

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La TRM en Colombia durante 2026 ha estado marcada por una combinación de factores internacionales, decisiones del Banco de la República y una alta sensibilidad política y fiscal. En términos generales, el peso colombiano mostró una fuerte revaluación durante el primer trimestre del año, aunque en las últimas semanas aumentó la volatilidad.

Comportamiento general de la TRM en 2026

El dólar comenzó el año alrededor de $3.757 y llegó a niveles cercanos a $3.580-$3.620, lo que representó una apreciación importante del peso colombiano.

Sin embargo, hacia abril y mayo el mercado comenzó a mostrar nerviosismo por: Tensiones entre el Gobierno y el Banco de la República, Incertidumbre electoral, riesgos fiscales, inflación persistente, y el contexto internacional (guerra en Medio Oriente y precios del petróleo).

Actualmente, el mercado considera que 2026 será un año de alta volatilidad cambiaria más que de una tendencia lineal.

Variación de Salarios Mínimos

El **SMLV** (Salario Mínimo Legal Vigente) es el **valor mínimo que un empleador está obligado a pagar a sus trabajadores** en Colombia por una jornada laboral completa. Es una cifra establecida anualmente por el Gobierno Nacional y tiene como objetivo garantizar que los trabajadores reciban una compensación mínima que les permita cubrir sus necesidades básicas.

El salario mínimo normalmente es acordado mediante una negociación entre los sindicatos y las mesas de concertación establecidas por medio de representantes del Ministerio de la Protección Social, con base a la inflación final causada del año inmediatamente anterior a la vigencia del salario.

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para 2026 no se llegó a un acuerdo y, por eso, como ha ocurrido en años recientes, el ajuste fue definido por decreto. Así, se estableció un incremento del 23,0 % en el

salario mínimo, con lo que la remuneración mensual legal será de $1.750.905 y ascenderá a $2.000.000 con el auxilio de transporte incluido.

Desde el punto de vista técnico, el ajuste del salario mínimo se fundamenta en dos factores clave: la inflación total anual esperada para fin de año (en este caso 2025) y el avance de la productividad laboral, medido por el DANE como la Productividad Total de Factores (PTF).

- La inflación refleja el aumento generalizado de los precios de bienes y servicios, lo que afecta el poder adquisitivo de los trabajadores. Si no se considerara este aumento, los trabajadores perderían capacidad de compra, con un efecto colateral negativo en calidad de vida.
- La productividad mide la eficiencia en la producción de bienes y servicios. Un aumento en la productividad indica una mayor generación de valor, lo que justifica un incremento en los salarios.

Así pues, un ajuste salarial que no genere presiones inflacionarias adicionales sobre la economía debería compensar la capacidad de generación de valor agregado de los trabajadores y preservar su poder adquisitivo (inflación más productividad). Considerando que la inflación de cierre de 2025 fue de 5,10 % y la estimación del DANE de la PTF fue de 0,91 % (año corrido hasta el 3T25), la teoría sugería un incremento de 6,01 % para el salario mínimo de 2026.

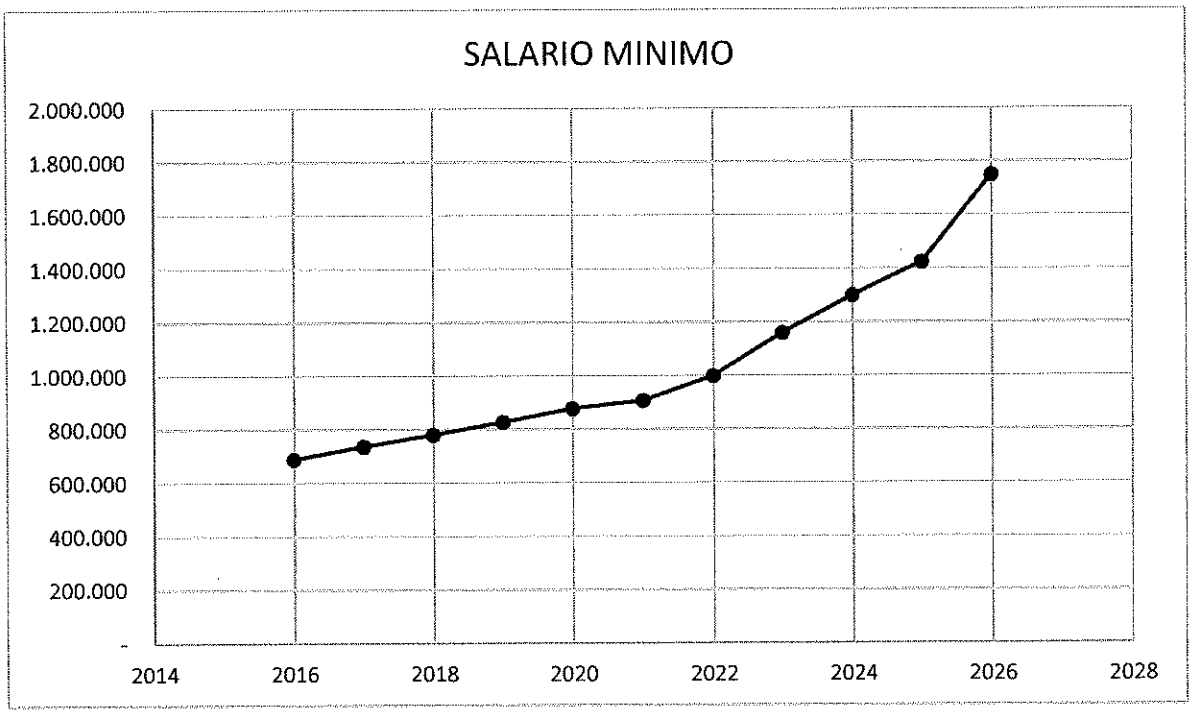

Fuente. Elaboración propia

1.2.3 Mercado Laboral

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2018 - 2026)

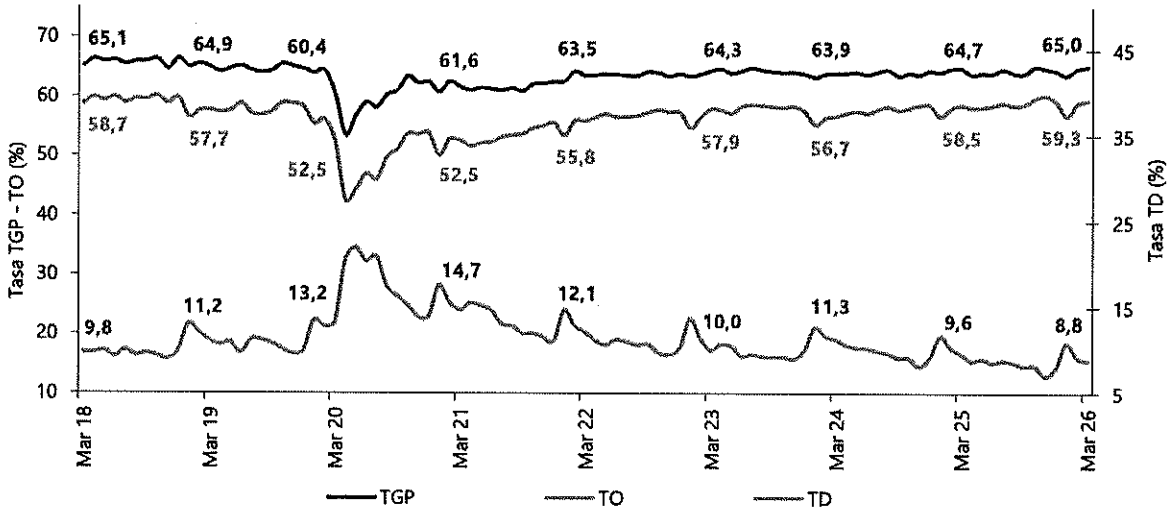

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre enero - marzo 2026 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2025 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4% y la tasa de ocupación en 58,2%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,5% y 57,7%, respectivamente.

En el trimestre enero - marzo 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,7%, mientras que en el trimestre enero - marzo 2025 fue 10,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación en 59,8%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 66,6% y 59,9%, respectivamente.

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

En marzo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,9 y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente.

1.2.4 Indicador de Seguimiento a la economía (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es una herramienta creada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Su principal objetivo es proporcionar una medición anticipada de la actividad económica del país, sirviendo como un indicador adelantado del Producto Interno Bruto (PIB).

Este indicador busca identificar las tendencias y cambios en la economía colombiana a corto plazo. Se compone de una serie de variables económicas clave, como:

- La producción industrial
- El comercio minorista
- El empleo
- Las ventas de energía eléctrica
- Datos relevantes sobre la actividad económica

Para el mes de febrero de 2026pr el ISE en su serie original, se ubicó en 120,17, lo que representó un crecimiento de 1,65% respecto al mes de febrero de 2025pr (118,22).

Para el mes de febrero de 2026pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 127,06, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de febrero de 2025pr (125,12)

Para el periodo enero-febrero de 2026pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 1,54% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025pr, de enero-febrero registró un crecimiento de 1,61%.

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2024p - 2026pr (febrero)

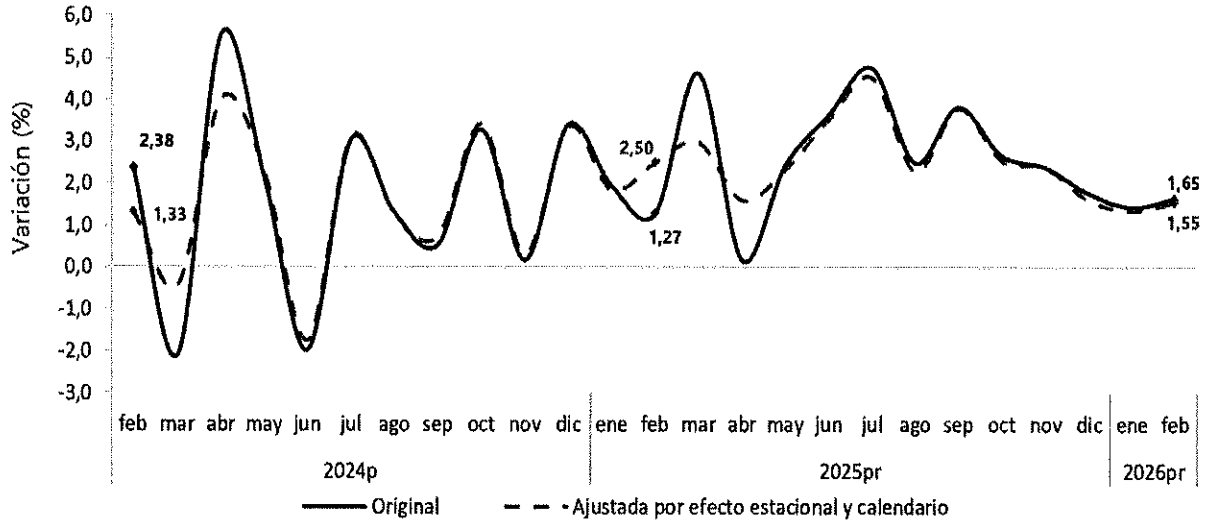

Fuente: DANE, ISE

SECTOR TERCIARIO

Para el mes de febrero de 2026pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 132,89, lo que representó un crecimiento de 2,55% respecto al mes de febrero de 2025pr (129,59). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de febrero de 2026pr, se ubicó en 141,12, lo que representó un crecimiento de 2,60% respecto al mes de febrero de 2025pr (137,55)

Para el mes de febrero de 2026pr el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 141,12, lo que representó un crecimiento de 0,30%, respecto al mes de enero de 2026pr (140,71).

1.2.5 Estudio Microeconómico sobre el sector.

El estudio microeconómico analiza las decisiones de los individuos y de los diferentes agentes económicos de forma teórica. Esta disciplina plantea modelos simplificados de la realidad con el fin de comprender las implicaciones de las decisiones personales y cómo decidir.

Se basa en los siguientes elementos para realizar los análisis: los bienes, los servicios, los precios, los mercados y los agentes económicos.

Un estudio microeconómico sobre el sector terciario podría analizar el crecimiento económico de este sector, comparar variables de crecimiento, y analizar las tendencias que enfrenta.

- El sector terciario es un motor de la economía global, ya que satisface las necesidades de los consumidores y las empresas.
- Contribuye al desarrollo económico, la innovación y la generación de empleo.
- En Colombia, el sector terciario es una fuente importante de empleo y beneficia la economía del país.

El sector de servicios ha sido el de mayor crecimiento en 2024, con un aumento del 4,2% en el primer trimestre.

El sector servicios ha sido el principal impulsor de la recuperación económica en los últimos años, especialmente después de la pandemia. De acuerdo con la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (Anif), desde 2023 las actividades terciarias han liderado el crecimiento, con un desempeño destacado en las industrias de entretenimiento y cultura, que han aumentado un 81,4 % respecto a 2019. Además, el gasto de los hogares en servicios ha crecido un 30,5 % desde 2018, con la recreación y la cultura como los rubros de mayor incremento.

El informe también resalta que, en enero del 2025, 17 de los 18 subsectores de servicios registraron un aumento en sus ingresos. Entre ellos, el almacenamiento creció un 22,5 %, mientras que la producción de películas y televisión aumentó un 17,8 %. No obstante, los centros de atención de telefónica fueron el único sector con una caída del 2,7 % en sus ingresos. (Lea: Inversión extranjera hacia sectores no mineros creció 3,4 % en 2024)

Pese al buen desempeño del sector, la generación de empleo sigue siendo un reto. En enero, solo cuatro subsectores mostraron un incremento en el personal ocupado, con las actividades administrativas y el almacenamiento como los mayores. Sin embargo, sectores como programación y edición experimentaron contracciones en su fuerza laboral, debido a la reducción de trabajadores permanentes. A pesar de esto, el sector servicios sigue siendo uno de los mayores generadores de empleo en el país, con aproximadamente 16 millones de trabajadores en 2024.

Las proyecciones de Anif indican que la economía crecerá un 2,8 % en 2025, impulsada por el sector servicios y el agropecuario. Dentro de las actividades terciarias, las financieras, de seguros, artísticas y comerciales serán las principales fuentes de crecimiento. La expectativa de menores tasas de interés y una mayor estabilidad económica favorecerán el consumo, consolidando al sector servicios como el motor del crecimiento en el país.

1.2.2 MiPymes y Reactivación Económica

Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son fundamentales para la reactivación económica de un país, ya que generan empleo y dinamizan la economía.

Tipo de empresa	Características
Microempresa	Hasta 10 trabajadores
Pequeña empresa	De 11 a 50 trabajadores

Mediana empresa	De 51 a 200 trabajadores

Estas empresas representan la gran mayoría del tejido empresarial y son fundamentales tanto para la creación de empleo como para el desarrollo económico local y regional.

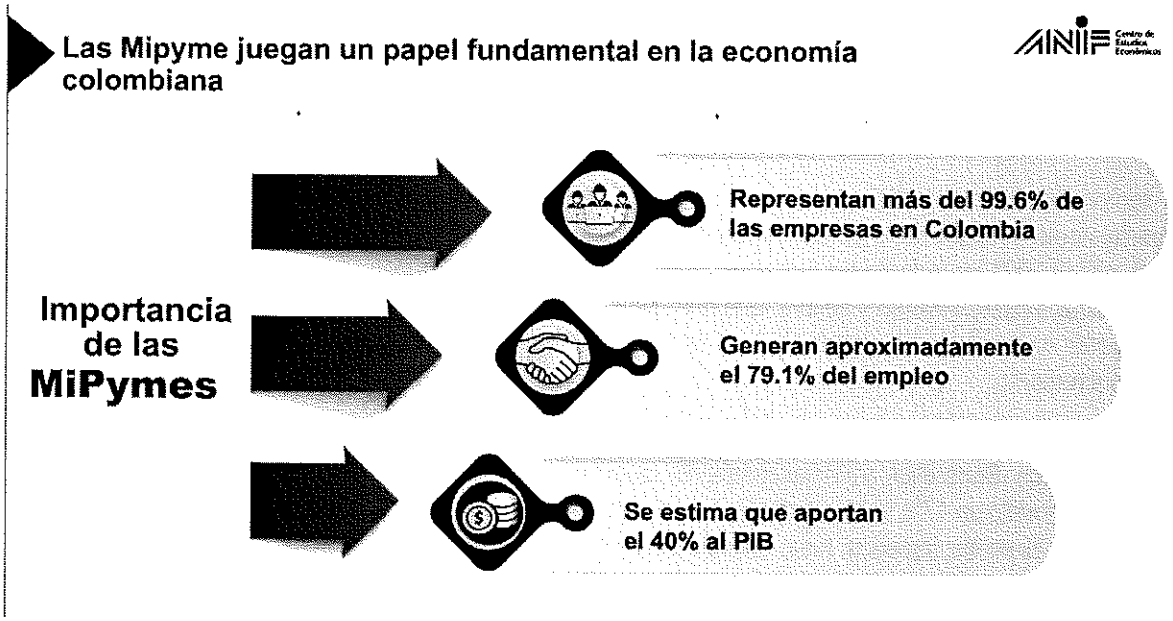

Fuente: Dirección de micro, pequeña y mediana empresa del MINCTI

Gráfico 1. Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (porcentaje)
24 Ciudades[1]
IV Trimestre (2025P/2024)

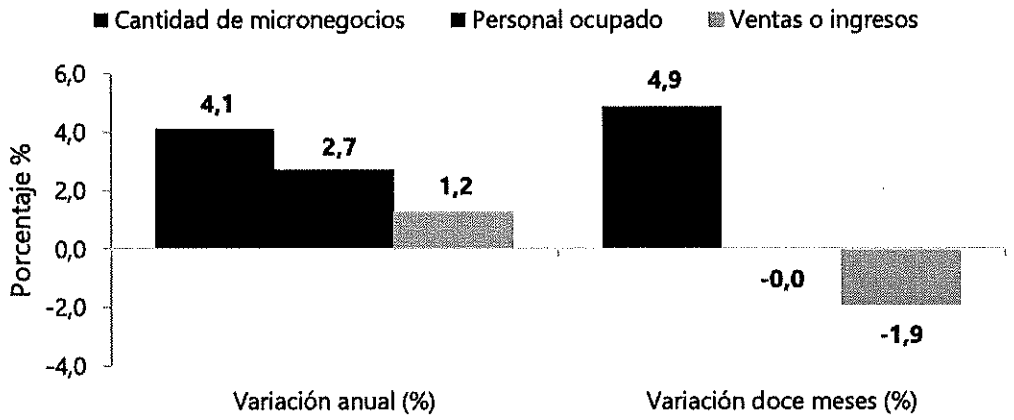

Fuente: DANE, EMICRON

En el cuarto trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 4,1% en comparación con el mismo periodo de 2024. De la misma manera, el personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 2,7%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 1,2% en este mismo intervalo de tiempo

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el cuarto trimestre de 2025 fueron: Transporte y almacenamiento (2,4 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,9 p.p.) y Construcción (1,2 p.p.). Por su parte, Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-1,9 p.p.) y Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-0,3 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

Con respecto al personal ocupado, las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total del personal ocupado en el cuarto trimestre de 2025 fueron: Alojamiento y servicios de comida (1,9 p.p.); Transporte y almacenamiento (1,8 p.p.) y Construcción (1,6 p.p.). Por su parte, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-0,7 p.p.) y Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-2,2 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación anual del personal ocupado en los micronegocios.

ANÁLISIS TÉCNICO

Colombia El sistema de videovigilancia del país atraviesa una grave crisis: solo 14.900 de las más de 26.000 cámaras instaladas se encuentran operativas, lo que equivale al 56%. En otras palabras, cuatro de cada diez cámaras no funcionan.

La deficiencia del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (Sies) de la Policía no se limita al deterioro de los equipos. También hay regiones a las que la tecnología nunca ha llegado.

De los 397 centros de monitoreo del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de la Policía, muchos no cubren todos los municipios lo que deja amplios territorios sin vigilancia efectiva por lo menos por parte de la Policía Nacional.

Las causas de este fenómenos, sería obsolescencia por el tiempo de vida útil de los equipos y la falta de mantenimiento. Buena parte de las cámaras tienen entre cinco y diez años de antigüedad y no han recibido el soporte preventivo necesario.

El informe de la SIES cita el documento Conpes 3437 de 2006, que establece que las alcaldías y gobernaciones son las entidades responsables de la administración y sostenimiento de los esquemas tecnológicos definidos por el Ministerio del Interior y de Justicia. Sin embargo, en la práctica, el mantenimiento ha sido insuficiente y desigual.

Actualmente, las autoridades aseguran que trabajan para ampliar la cobertura, especialmente en zonas estratégicas como los alrededores de los centros carcelarios.

Situación a nivel nacional

La Región Metropolitana de la Policía de La Sabana de Bogotá concentra la mayor cantidad de equipos con 5.061 cámaras, después de eso, se indica que el Suroriente y los Llanos Orientales presentan las mayores brechas en cobertura.

En las principales ciudades, la situación varía:

Medellín cuenta con 3.261 cámaras, de las cuales 288 (8,8%) están fuera de servicio por mantenimiento, en su mayoría debido a factores climáticos.

En Barranquilla, de 880 cámaras instaladas, 504 están operativas y 376 (43%) fueron sometidas a mantenimiento reciente.

Cali dispone de 1.950 cámaras, cien más que el año anterior, además de 40 equipos de seguridad vial del Cdav y 276 cámaras ubicadas en las estaciones del sistema de transporte MIO.

Cartagena, cuenta con más de 640 cámaras y una nueva Sala de Tecnología e Información, con tecnología de última generación para la visualización y monitoreo en tiempo real de las cámaras asociadas a las alarmas comunitarias y demás componentes del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (SIES). https://caracol.com.co/2025/11/03/mas-del-40-de-las-camaras-de-seguridad-en-colombia-estan-fuera-de-servicio/

Este es un sector que está en constante evolución debido a los cambios en la tecnología y las nuevas tendencias en el mercado su estado de innovación y desarrollo técnico permite la creación de nuevos productos y oportunidades de mercado. Por ejemplo, la introducción de tecnología de última generación puede mejorar la calidad de la señal y la velocidad de conexión, lo que puede ser una ventaja competitiva para las empresas que ofrecen estos servicios.

Los circuitos cerrados de televisión funcionan tras la instalación de un sistema de cámaras de seguridad que permiten comprobar desde otra ubicación (en forma remota), el funcionamiento o el estado de un lugar. Ese lugar puede ser de distintas características (una oficina, un edificio entero, un comercio o gran superficie e incluso una instalación al aire libre).

Las cámaras reciben las imágenes que son enviadas a los monitores por cable o vía inalámbrica donde son observados por personal calificado o vistos a distancia en tiempo real, a su vez son grabados en dispositivos o equipos dedicados para ello.

Los equipos más modernos permiten comenzar la grabación al detectar movimiento, esto ahorra espacio de almacenamiento durante el tiempo de inactividad de la zona protegida, también envía notificaciones por correo electrónico o SMS al detectar actividad.

Avances recientes en tecnología y software hacen posible que muchos grabadores estén equipados ahora con grabación de movimiento o notificación de incidencias. Con la grabación de movimiento, los dispositivos sólo grabarán cuando las cámaras CCTV detecten movimiento. Esto ahorra espacio de almacenamiento en los periodos de inactividad.

Los CCTV pueden ser personalizados, para ser adaptados a la naturaleza y las necesidades de seguridad que se presenten para cada persona; este sistema es ideal para proporcionar una imagen de buena calidad tanto de día como de noche además de ser fácil de usar. Debido al desarrollo de nuevas tecnologías, en el mercado podremos encontrar diferentes tipos de CCTV, los cuales variaran según sea su forma de operación, podemos encontrarlos como:

- Analógicos
- Digitales
- Con o sin cable

Estos equipos, aunque son de diferentes tipos, se encuentran formados por la misma instrumentaría la cual es:

- Cámaras
- Lentes
- Cables
- Monitor para visualizar las imágenes

Las cámaras, reciben las imágenes que son enviadas a los monitores por cable vía inalámbrica donde son observadas por personal calificado o de igual forma pueden ser vistas a distancia en tiempo real al mismo tiempo que son grabados en dispositivos dedicados para ello. Los equipos más modernos permiten comenzar la grabación al detectar movimiento; esto ahorra espacio de almacenamiento durante el tiempo de inactividad de la zona protegida también envía notificaciones por correo electrónico o SMS al detectar actividad. Los sistemas que cuenten con conexión a internet permiten acceder a las imágenes vía remota desde dispositivos móviles; Por otro lado, los monitores, pueden ser compartidos por varias cámaras de manera que no sea necesario un cable por cada cámara conectada al sistema.

Fuente: https://www.mndelgolfo.com/blog/reportaje/que-es-y-como-funciona-un-circuito-cerrado-de-seguridad/

Los CCTV se personalizan para adaptarse a la naturaleza y las necesidades de seguridad de cada usuario. El sistema CCTV ideal debería proporcionar imágenes de buena calidad de día y también de noche, además debería ser fácil de usar y ser flexible, para grabar las imágenes que sirvan como pruebas de forma útil y ayudar a analizar los incidentes. Si las imágenes no tienen calidad, entonces de poco servirá. Hay muchos sistemas diferentes de cámaras CCTV disponibles, analógicos y digitales, con y sin cable, y sus formas de operar varían. Sin embargo, los componentes básicos son básicamente los mismos: cámaras CCTV, una lente CCTV, un monitor CCTV y (para los sistemas con cableado) los cables que llevan la señal de un sitio a otro.

Las imágenes recibidas son enviadas a un monitor y grabadas. Dependiendo de la lente, la cámara podrá tener un rango u otro de visión. La cámara coge la señal del área que está siendo monitorizada, y en los sistemas con cable, la cámara CCTV envía la señal a través de un cable coaxial al monitor CCTV. En los sistemas

inalámbricos la cámara emite la señal sin necesitar cables. Los monitores pueden ser observados por personal cualificado o no ser supervisados a tiempo real por nadie.

Avances recientes en la tecnología y el software hacen posible que muchos grabadores estén equipados ahora con grabación de movimiento o notificación de incidencias. Con la grabación de movimiento, los dispositivos sólo grabarán cuando las cámaras CCTV detecten movimiento. Esto ahorra espacio de almacenamiento en los períodos de inactividad. La notificación de eventos consiste en el proceso de envío de mensajes de texto, telefónicos o emails cuando se detecta actividad. Esto es particularmente efectivo para equipos sin supervisión humana.

La información grabada puede ser almacenada o vista por aquellos con acceso cuando quieran. Muchos de los grabadores actuales también tienen conexión a Internet con lo que se puede acceder a las imágenes de forma remota con un ordenador o incluso un móvil. Los sistemas de videovigilancia son una herramienta que permite identificar hechos desviados de la rutina y que por su naturaleza requieren de la atención de la oferta institucional dispuesta para esta tarea. Bajo esta lógica, el sistema permite prevención, reacción y atención inmediata a eventos de seguridad ciudadana, medio ambiente, emergencias, desastres, y eventos masivos, acortando los tiempos de respuesta. Así las cosas, estos sistemas permiten, mediante la generación de información en tiempo real, atender casos de emergencia, prevención delictiva, investigación criminal y mejoramiento de la percepción de seguridad, entre otros

En cuanto a las nuevas tendencias, una de las más importantes es la convergencia tecnológica. Esta tendencia se refiere a la integración de diferentes tecnologías en una sola plataforma, lo que puede ofrecer una amplia gama de servicios y características. Por ejemplo, la integración de servicios de seguridad y tecnología de internet puede proporcionar un sistema de vigilancia en tiempo real y una conexión rápida y segura a internet.

Las especificaciones de calidad son un factor clave en este sector, ya que la calidad de los productos y servicios ofrecidos puede tener un impacto significativo en la satisfacción del cliente. Es importante que las empresas cumplan con los estándares de calidad establecidos y que estén actualizadas en cuanto a las normativas técnicas y de seguridad.

Las condiciones especiales para la entrega también son importantes en este sector. Por ejemplo, para garantizar la integridad de los equipos y elementos tecnológicos, se pueden requerir sistemas de vigilancia especiales durante el transporte y almacenamiento. Además, los tiempos de entrega son importantes para los clientes, por lo que es esencial que las empresas cumplan con los plazos establecidos.

Este sector está en constante evolución debido a los cambios en la tecnología y las nuevas tendencias en el mercado. La calidad de los productos y servicios ofrecidos, las especificaciones técnicas y de seguridad, las condiciones especiales para la entrega y los tiempos de entrega son factores clave en este sector.

Descripción del Sector Económico

El presente proceso contractual se enmarca en el sector de servicios tecnológicos y de soporte técnico especializado en infraestructura de seguridad electrónica y tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), específicamente en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y de los Puntos Vive Digital.

Este sector comprende empresas y personas naturales especializadas en:

- Instalación y configuración de sistemas de videovigilancia.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de cámaras, DVR/NVR, cableado estructurado, redes de datos y equipos asociados.
- Soporte técnico de equipos de cómputo, periféricos y conectividad.

- Administración y mantenimiento de infraestructura tecnológica en espacios públicos.

En Colombia, este sector se encuentra regulado dentro de las actividades relacionadas con servicios tecnológicos, telecomunicaciones y seguridad electrónica, y está conformado por pequeñas, medianas y grandes empresas, así como por técnicos especializados.

Análisis de la Oferta

En el mercado nacional y regional existe una amplia oferta de proveedores que prestan servicios de mantenimiento de CCTV y soporte técnico en infraestructura TIC. Se identifican los siguientes tipos de oferentes:

- Empresas de seguridad electrónica.
- Empresas de servicios integrales en tecnologías de la información.
- Integradores de redes y telecomunicaciones.
- Personas naturales con experiencia certificada en mantenimiento de sistemas de videovigilancia.

El mercado presenta condiciones de competencia media, con múltiples oferentes que cumplen con requisitos técnicos y experiencia acreditada. La mayoría de proveedores ofrecen:

- Contratos de mantenimiento preventivo programado.
- Atención correctiva bajo demanda.
- Suministro e instalación de repuestos.
- Soporte remoto y presencial.

Lo anterior permite garantizar pluralidad de oferentes en el proceso de selección.

Análisis de la Demanda

La demanda de servicios de mantenimiento de CCTV y Puntos Vive Digital es constante, debido a:

- La necesidad de garantizar la seguridad de bienes y personas.
- La obligación de mantener operativa la infraestructura tecnológica institucional.
- El uso continuo de equipos tecnológicos en espacios de acceso público.
- La prevención de fallas que puedan generar interrupciones en el servicio.

Las entidades públicas, instituciones educativas, alcaldías y centros comunitarios requieren contratos de mantenimiento que aseguren la continuidad del servicio y la adecuada conservación de los equipos.

Condiciones Técnicas del Mercado

El mantenimiento de sistemas CCTV y Puntos Vive Digital requiere:

- Personal técnico capacitado en redes, cableado estructurado y sistemas de videovigilancia.
- Conocimiento en equipos análogos e IP.
- Herramientas especializadas de diagnóstico.
- Capacidad de respuesta oportuna ante fallas.
- Experiencia acreditada en contratos similares.

El servicio puede prestarse mediante:

- Visitas programadas (mantenimiento preventivo).
- Atención correctiva cuando se presenten fallas.
- Soporte remoto cuando la infraestructura lo permita.

Análisis de Precios del Mercado

Los precios del mercado varían según:

- Número de cámaras y equipos a mantener.
- Complejidad del sistema (análogos o IP).
- Cantidad de sedes.
- Frecuencia del mantenimiento preventivo.
- Inclusión o no de repuestos.
- Tiempos de respuesta exigidos.

Generalmente, el mercado ofrece:

- Tarifas por visita técnica.
- Contratos mensuales o anuales por mantenimiento integral.
- Valores adicionales por suministro de repuestos y equipos.

El valor estimado del contrato deberá estar acorde con los precios promedio del mercado regional y con la disponibilidad presupuestal de la entidad.

Riesgos Identificados en el Sector

Se identifican los siguientes riesgos:

- Fallas técnicas imprevistas en equipos obsoletos.
- Variación en precios de repuestos tecnológicos.
- Demoras en importación de componentes.
- Riesgo de incumplimiento por parte del contratista.
- Interrupciones del servicio por causas externas (fluctuaciones eléctricas, vandalismo, condiciones climáticas).

Estos riesgos pueden mitigarse mediante cláusulas contractuales claras, supervisión técnica y definición de tiempos de respuesta.

El sector de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de CCTV y Puntos Vive Digital presenta:

- Oferta suficiente de proveedores.
- Condiciones de competencia adecuadas.
- Capacidad técnica disponible en el mercado.
- Precios acordes con la naturaleza del servicio.

En consecuencia, se evidencia que existe pluralidad de oferentes en el mercado, lo que permite adelantar el proceso de contratación bajo los principios de transparencia, economía y selección objetiva establecidos en la normativa vigente.

ANÁLISIS REGULATORIO

En Colombia, la regulación aplicable al sector de elementos tecnológicos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo y la modernización de la infraestructura tecnológica de la fibra óptica para el circuito cerrado de televisión de seguridad ciudadana y el canal de internet es amplia y variada. A continuación, se presentan algunas de las principales regulaciones aplicables en este sector:

Normas técnicas: existen diversas normas técnicas que regulan los aspectos técnicos y de seguridad en la compra e instalación de equipos y elementos tecnológicos para la infraestructura de fibra óptica, entre ellas se encuentran la norma técnica colombiana NTC 5800, la norma ANSI/TIA-568-C y la norma ISO/IEC 11801.

Ley de telecomunicaciones: la Ley 1341 de 2009 establece las bases para el desarrollo de las telecomunicaciones en Colombia y establece las obligaciones y responsabilidades de los actores del sector.

Regulación de competencia: la Superintendencia de Industria y Comercio es la entidad encargada de velar por la libre competencia en el mercado colombiano y de sancionar prácticas comerciales desleales.

Regulación ambiental: la compra e instalación de equipos y elementos tecnológicos para la infraestructura de fibra óptica puede tener un impacto ambiental significativo, por lo que existen regulaciones ambientales que deben ser cumplidas por las empresas del sector.

Regulación de propiedad intelectual: las empresas que desarrollan tecnología y software deben cumplir con las regulaciones de propiedad intelectual y respetar los derechos de autor y patentes de terceros.

Regulación tributaria: las empresas del sector deben cumplir con las regulaciones tributarias colombianas, incluyendo el pago de impuestos y la presentación de declaraciones. Adicionalmente y de manera general para adelantar los procesos de contratación por parte de la entidad se debe tener en cuenta:

Art. 2 de la Constitución Política de Colombia. "(...) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)"

Art. 209 de la Constitución Política de Colombia "(...) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley (...)".

Artículo 311 ibidem dicta que "(...) Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. (...)".

Inciso segundo del artículo 339 ibidem establece que "(...) Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo (...)".

Ley 80 de 1993 en su art. 3: "(...) Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones (...)"

Ley 136 de 1994 "(...) Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios (...)".

Ley 232 de 1995 "(...) Por medio de la cual se dictan normas para el funcionamiento de los establecimientos comerciales (...)".

Ley 1150 de 2007: "(...) Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos (...)".

Ley 1480 de 2011: "(...) Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones (...)".

Ley 1551 de 2012 "(...) Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios (...)".

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Publica en Colombia: Ley 80 de 1.993, Ley 1159 de 2.007, Ley 1474 de 2.011, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2.015 que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia.

De acuerdo a lo previsto en el literal b, artículo 2, de la Ley 1150 de 2.007, la modalidad de selección será **Selección Abreviada Menor Cuantía.**

El procedimiento, será el previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. Del Decreto 1082 de 2.015.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2.015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Dentro de este proceso, para efectos de análisis de demanda y conocer algunos determinantes en las modalidades y condiciones de adquisición, formas de pago, experiencia habilitante a exigir de acuerdo con el tercer nivel de desagregación de la codificación UNSPSC y riesgos derivados de los procesos de selección, se analizarán procesos de diferentes modalidades que guarden similitud con el objeto a contratar.

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
SAMC-013-2021	ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) 2021, INTEGRADO AL CENTRO DE MANDO Y CONTROL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".	$500.199.666	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

SAMC-006-2023	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, Y ALARMAS PARA VIGILANCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS)	$521.000.000	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
SSF-SAMC-25-010	ALCALDIA MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE CÁMARAS DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA BRINDAR UNA MEJOR SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO AL MUNICIPIO DE GIRON, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER	$300.000.000	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
MM-CAS-SAMC-025-2025	ALCALDIA MUNICIPIO DE MANI 1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA QUE HACE PARTE DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV QUE OPERA EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, CASANARE	$343.706.660,	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
UAE-SAMC-002-2020	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA	COMPRA, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS DESTINADOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA	$ 97.196.247	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
LP-010-2023	Funza	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÍDEO WALL Y CÁMARAS DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA INTEGRADAS EN UN CIRCUITO CERRADO DE TV CCTV, PARA EL CENTRO DE ENLACE OPERACIONAL DEL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA, QUE INCLUYE EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TV CCTV EXISTENTE.	$ 2.710.000.000	LICITACIÓN PUBLICA
LP-004-2023	Pesca	ADQUISICION INSTALACION PRUEBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE PESCA CON EL FIN CONSERVAR Y FORTALECER LA SEGURIDAD CUIDADANA DE SUS HABITANTES	$ 364.070.034	LICITACION PUBLICA
ipmc-mb-002-2024	CONCEJO MUNICIPAL BOAVITA BOYACÁ	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS DE OFICINA, EQUIPOS TECNOLOGICOS, ACCESORIOS DE TECNOLOGIA, INFORMATICA Y COMUNICACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO	$ 18.000.000	Mínima cuantía

		MUNICIPAL DE BOAVITA BOYACA, VIGENCIA 2024		
SAMC-026-2023	Inciva	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - CCTV, ASÍ COMO EL SOPORTE, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS; PARA MANTENER EN CONDICIONES ÓPTIMAS LOS RECURSOS FÍSICOS DEL EDIFICIO, Y LA SEGURIDAD DEL PERSONAL Y VISITANTES DEL MUSEO FEDERICO CARLOS LEHMANN.	$ 52.609.385	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
SA-SI-33-2023	Gobernacion de Risaralda	ADQUISICION, INSTALACION, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE EQUIPOS PARA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CON VIDEO EN TIEMPO REAL PARA LAS LABORES DE SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE CABAL Y RECLUSIÓN DE MUJERES PEREIRA EN LA BADEA.	$ 139.900.666	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

Es decir, que en circunstancias anteriores y como se plantea en el presente análisis de sector se observa que se están abordando las necesidades de seguridad, justicia y convivencia ciudadana a través de la implementación de estrategias para fortalecer las redes de cooperación ciudadana y la adquisición de elementos que fomenten la sana convivencia, en concordancia con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Todo esto está acorde con las metas, planes y acciones de la Administración Municipal para beneficiar a la ciudadanía. Además, se identifica una importante necesidad de realizar el Mantenimiento tanto preventivo como correctivo a todo el sistema de cámaras de Seguridad Ciudadana y al sistema de cámaras de seguridad de la Administración Municipal.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El Municipio de Tenjo ha identificado dentro del presente estudio que existe pluralidad de oferentes para darle cumplimiento al presente contrato, por lo que están en capacidad de presentar propuestas todos aquellos que dentro del objeto social puedan cumplir con las necesidades aquí contempladas, y establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal o precios más bajos y mejores condiciones.

Para ello se presentan tres cotizaciones de tres diferentes empresas que permiten dar cuenta de los precios que actualmente circulan en el mercado:

OIT SEGURIDAD ELECTRONICA	MACHINETRONICS	SEGURIDAD PILOTO	Promedio Cotizaciones
$ 403.000.000	**$ 406.000.000**	**$ 404.500.000**	**$ 404.500.000**

Lo anterior arroja un promedio **CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 404.500.000) M/CTE**, ajustándose al presupuesto con el que cuenta la entidad.

1. ANÁLISIS FINANCIERO

Potenciales proveedores

De acuerdo con el análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas cuya muestra corresponde a entidades cuentan con actividad económica similares al objeto contractual los cuales podrían indicarse como posibles oferentes los siguientes:

Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF SAS	1,13	0,78	8,48	0,77	0,17
VIDEOELEC S.A.	3,19	0,38	INDETERMINADO	0,13	0,08
MOUSE STAR SAS	2,58	0,34	0,01	0	0
INFORMESE SAS	1,38	0,59	18,1	0,33	0,13
CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMATICA SAS	2,67	0,32	2,09	0,6	0,4
EXSIS DIGITAL SAS	1,45	0,56	INDETERMINADO	0,52	0,23
KAMALEON LTDA	1,19	0,32	1,82	0,02	0,02
MSL DISTRIBUCIONES Y CIA SAS	1,68	0,59	6,7	0,54	0,22
CASTOR DATA SAS	1,9	0,5	INDETERMINADO	-0,02	-0,01
Softweb Asesores SAS	2,33	0,51	INDETERMINADO	0,31	0,15
COMPUTEL SYSTEM SAS	3,05	0,24	2,58	0,14	0,1
PANAMPROJECT S.A.S	2,05	0,58	INDETERMINADO	0,05	0,02
JAAM SA	1,53	0,32	0,93	0,06	0,04
ALMACEN EL HACHAZO SA	4,21	0,12	2,98	0,03	0,03
LEXCO S. A.	1,56	0,3	3,8	0,12	0,08
GAMMA INGENIEROS SAS	1,96	0,54	3,45	0,24	0,11
SOFTWARE AUTOMATION AND TECHNOLOGY LTDA	3,34	0,41	8,21	0,15	0,09
VENTA EQUIPOS SAS	4,53	0,41	14,65	0,68	0,4
TECNOPROCESOS SAS EN REORGANIZACION	3,24	0,49	INDETERMINADO	0,13	0,07
JAWAN FOR SOUTH AMERICAN SERVICES TECHNOLOGY AND SYSTEMS SAS	1,07	0,26	INDETERMINADO	0,1	0,08

ORIGIN IT SAS	2,13	0,43	9,53	0,36	0,21
QP TECHNOLOGY SAS	1,72	0,47	0,49	0,05	0,03
OFIMARCAS SAS	1,73	0,51	11,2	0,74	0,36
HV TELEVISION SAS	2,56	0,56	7,48	0,46	0,21
SPRINT INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA	1,12	0,52	1,08	0,03	0,01
TI SPARKLE COLOMBIA LTDA	2,76	0,42	INDETERMINADO	0,07	0,04
TSG THE IT EXPERT SAS	2,97	0,34	11	0,43	0,28
BT COLOMBIA LTDA.	1,97	0,44	7,89	0,18	0,1
CICSA COLOMBIA SAS	4,96	0,18	4,25	0,04	0,03
CONSULTORIAS EN TELECOMUNICACIONES LTDA	35,77	0,06	INDETERMINADO	0,02	0,02
STI SOLUCIONES EN TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA SAS	1,68	0,44	0,13	0,01	0,01
INGENIERIA DE SISTEMAS TELEMATICOS S.A.	1,52	0,54	9,59	0,16	0,08
Microsoft Colombia S.A.S.	1,72	0,59	INDETERMINADO	-0,02	-0,01
SOPORTE INTEGRAL EN TELECOMUNICACIONES SAS	3,18	0,38	-1,18	-0,11	-0,07
COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS S.A.S.	1,73	0,5	INDETERMINADO	0,67	0,33
PREPACOL TECHNOLOGY SAS	4,53	0,2	2,49	0,07	0,06
TECH MAHINDRA COLOMBIA SAS	2,14	0,44	3,05	0,33	0,18
RASTRACK SAS	2,25	0,28	1,86	0,04	0,03
ECOMIL S.A.S. EMPRESA DE COMUNICACIONES MOVILES	2,7	0,41	2,31	0,21	0,12
TRACKER DE COLOMBIA SAS	2,71	0,29	1,52	0,1	0,07
INTELRED SAS	2,35	0,28	3,5	0,21	0,15
INVERSION GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C	11,49	0,43	1,41	0,03	0,02
ENERCOM S.A.	9,6	0,2	9,37	0,04	0,03

Se debe resaltar que todas estas personas naturales y/o jurídicas, podrían contar con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

Una vez excluidos los datos atípicos de la anterior tabla, se procede a determinar la media podada cuyo valor es 2.20 del indicador de índice de liquidez, y de esta manera se presenta el análisis gráfico, el cual contempla la muestra del mercado y su comportamiento, teniendo en cuenta la capacidad de los diferentes participantes.

Tal y como se establece en el manual de contratación de Colombia compra eficiente, se constituye que el cálculo del indicador a solicitar debe ser deducido según los cálculos estadísticos y aritméticos, adicionalmente para el presente estudio se analizaron los indicadores financieros de los contratos relacionados en el análisis de la demanda disponible en el Secop, los cuales están relacionados con el objeto del presente estudio y se determinó el siguiente dato:

Promedio general 2.20

De acuerdo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles análisis y los análisis estadísticos realizados; la liquidez a exigir será de 2.20, en razón a los análisis estadísticos realizados.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:

Una vez excluidos los datos atípicos de la anterior tabla, se procede a determinar la media podada cuyo valor es 0,35 del indicador de índice de endeudamiento, y de esta manera se presenta el análisis gráfico, el cual contempla la muestra del mercado y su comportamiento, teniendo en cuenta la capacidad de los diferentes participantes.

Tal y como se establece en el manual de contratación de Colombia compra eficiente, se constituye que el cálculo del indicador a solicitar debe ser deducido según los cálculos estadísticos y aritméticos, adicionalmente para el presente estudio se analizaron los indicadores financieros de los contratos relacionados en el análisis de la demanda disponible en el Secop, los cuales están relacionados con el objeto del presente estudio y se determinó el siguiente dato:

Promedio general 0.35

De acuerdo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles análisis y los análisis estadísticos realizados; el endeudamiento a exigir será de 0.35 en razón a los análisis estadísticos realizados.

ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS

Una vez excluidos los datos atípicos de la anterior tabla, se procede a determinar la media podada cuyo valor es 4,00 del indicador de índice de razón de cobertura de intereses, y de esta manera se presenta el análisis gráfico, el cual contempla la muestra del mercado y su comportamiento, teniendo en cuenta la capacidad de los diferentes participantes.

Tal y como se establece en el manual de contratación de Colombia compra eficiente, se constituye que el cálculo del indicador a solicitar debe ser deducido según los cálculos estadísticos y aritméticos, adicionalmente para el presente estudio se analizaron los indicadores financieros de los contratos relacionados en el análisis de la demanda disponible en el Secop, los cuales están relacionados con el objeto del presente estudio y se determinó el siguiente dato:

Promedio general 4,00.

De acuerdo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles análisis y los análisis estadísticos realizados; cobertura de intereses a exigir será de 4,00, en razón a los análisis estadísticos realizados.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Una vez excluidos los datos atípicos de la anterior tabla, se procede a determinar la media podada cuyo valor es 0,19 del indicador de índice de rentabilidad del patrimonio, y de esta manera se presenta el análisis gráfico, el cual contempla la muestra del mercado y su comportamiento, teniendo en cuenta la capacidad de los diferentes participantes.

Tal y como se establece en el manual de contratación de Colombia compra eficiente, se constituye que el cálculo del indicador a solicitar debe ser deducido según los cálculos estadísticos y aritméticos, adicionalmente para el presente estudio se analizaron los indicadores financieros de los contratos relacionados en el análisis de la demanda disponible en el Secop, los cuales están relacionados con el objeto del presente estudio y se determinó el siguiente dato:

Promedio general 0.19.

De acuerdo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles análisis y los análisis estadísticos realizados; la rentabilidad del patrimonio a exigir será de 0.19., en razón a los análisis estadísticos realizados.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Una vez excluidos los datos atípicos de la anterior tabla, se procede a determinar la media podada cuyo valor es 0.12 del indicador de índice de rentabilidad del activo, y de esta manera se presenta el análisis gráfico, el cual contempla la muestra del mercado y su comportamiento, teniendo en cuenta la capacidad de los diferentes participantes.

Tal y como se establece en el manual de contratación de Colombia compra eficiente, se constituye que el cálculo del indicador a solicitar debe ser deducido según los cálculos estadísticos y aritméticos, adicionalmente para el presente estudio se analizaron los indicadores financieros de los contratos relacionados en el análisis de la demanda disponible en el Secop, los cuales están relacionados con el objeto del presente estudio y se determinó el siguiente dato:

Promedio general 0.12.

De acuerdo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles análisis y los análisis estadísticos realizados; la rentabilidad del activo a exigir será de 0.12, en razón a los análisis estadísticos realizados.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera.

Tabla 1 indicadores financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	≥ 3,46
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL	≤ 0.48
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	≥ 7,56

NOTA: LOS OFERENTES CUYOS GASTOS DE INTERESES SEAN CERO (0), NO PODRÁN CALCULAR EL INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS, EN ESTE CASO EL OFERENTE CUMPLE CON EL INDICADOR, SALVO QUE SU UTILIDAD OPERACIONAL SEA NEGATIVA.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

El proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base a su información en los estados financieros y contables.

Tabla 2 – indicadores de capacidad organizacional.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	≥ 0,14
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO	≥ 0.11

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, su capacidad financiera se calculará efectuada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las formulas establecidas en el pliego de condiciones.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DIFERENCIAL PARA MIPYME, EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el decreto 1860 del 2021, se podrá acreditar la experiencia general con un contrato adicional que deberá cumplir con las condiciones expuestas anteriormente.

En atención al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el decreto 1860 del 2021, se podrá acreditar la experiencia general con un contrato adicional que deberá cumplir con las condiciones expuestas anteriormente.

En atención al Decreto 287 de 2026 por el cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 1082 de 2015 incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad se podrá acreditar la experiencia general con un contrato adicional que deberá cumplir con las condiciones expuestas anteriormente.

ITEM	CRITERIO DIFERENCIAL	FORMA DE ACREDITACIÓN

1	Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas con domicilio en el territorio nacional.	A) más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida máximo dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección, debidamente suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. O, B) Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y estas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida máximo dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección, debidamente suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. O, C) Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. O, D) Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas

		durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida máximo dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección debidamente suscrita por el representante legal.
2	MiPymes en el sistema de compras públicas	En función de los criterios de clasificación empresarial, la acreditación se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.
3	Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.	1. Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el título profesional correspondiente. 2. Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos. el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del registro mercantil. 3. Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal. 4. Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Por otra parte, se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los

		requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de l los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social y este seria de como acreditar la calidad de empresa o emprendimiento de persona con discapacidad

Conclusión: Que, en virtud del análisis anterior, la entidad utilizará como criterio diferencial para las MiPymes de número de contratos

JUAN SEBASTIAN CORDERO
Secretario de Gobierno y Convivencia

JUAN CARLOS VERA CAMARGO
Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiente

IVAN DARIO LEON ESPINOSA
Secretaría de Desarrollo Institucional

Elaboró: Diego Andrés Oliveros Rodríguez
Elaboró Indicadores Financieros: Sebastián Castillo
Revisó: Roberto Bernal Morales
Aprobó: Juan Sebastián Cordero Vásquez